



## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116 MADRID NÚMERO 37

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 787 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Frade Bravo, contra la empresa “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 1 de 2010*

En Madrid, a 12 de enero de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Frade Bravo, frente a “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco totalmente la sanción impugnada condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración.

Remítase testimonio de la presente, así como de los documentos obrantes en los folios 81 y 82 a la Agencia Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Inspección de Trabajo a los efectos administrativos que procedan.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Beneyto 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.465/10)